



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA.
GOBERNACION DE BOLIVAR

Dr. YAMIL ARANA PADAUI
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Dra. SUSANA PUERTA MONROY
Secretaria de Planeación del Departamento de Bolívar

Turbaco Bolívar.

Enero de 2025

INTRODUCCION

El Programa de Desarrollo de Bolívar 2024-2027, Bolívar me enamora, se ha construido partiendo de la necesidad de lograr la articulación de los diferentes instrumentos de programación para la gestión del desarrollo territorial, en procura de generar capacidades y saberes integrados que permitan aunar esfuerzos en procura del desarrollo, progreso y bienestar del territorio y de la gente a partir de diversos ámbitos del desarrollo integral.

El desarrollo integral es considerado un derecho humano fundamental. Es asumido en el presente programa de desarrollo como un proceso de transformación multidimensional, sistémico, sostenible e incluyente que se produce contando con todas las instancias institucionales de programación con que cuenta el territorio, en procura de lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental, lo sociocultural, lo económico, y lo político-administrativo.

Los Ejes estratégicos del Programa de Desarrollo contienen las siguientes estrategias:



El Departamento de Bolívar comprometido con la políticas nacionales, enfocadas con los principios de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción; ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Bolívar de conformidad con los lineamientos contenidos en la Ley 2195 de 2022 la cual en su artículo 31 establece que: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programaes / Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar , medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de

corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)” Este Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Bolívar busca responder al diseño, implementación de lineamientos de la política pública encaminados a consolidar y poner en práctica un modelo que implemente mecanismos efectivos contra la corrupción. Además de alcanzar la articulación en materia de acciones de transparencia, acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el estado y la ciudadanía basado en la confianza, y el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas, para lo cual, aquí se contempla: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavados de activos, financiación de terrorismo, proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos en los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas de listas restrictivas y otros lineamientos y medidas específicas que defina el gobierno nacional dentro del año.

Siguiente a la expedición del presente Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Bolívar c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad. d. Canales de denuncia conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley modificada 1474 de 2011, la cual consigna una serie de actividades a adoptar la mejorar en la calidad y accesibilidad de ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos desde la Gobernación de Bolívar. e. Estrategias de transparencia, estado abierto y acceso a la información pública y cultura de la legalidad. f. Todas las iniciativas adicionales que la Gobernación de Bolívar estime necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

1. ENFOQUES ESTRUCTURANTES.

Nuestro Programa de Desarrollo es un modelo de gestión pública que aborda los diversos procesos de transformación de la realidad de nuestra gente y del territorio desde diversos enfoques, para facilitar al gobierno una mejor comprensión de las diversas dinámicas que se presentan (económicas, sociales, institucionales, ambientales y de seguridad) a efectos de orientar la gestión de la administración departamental hacia la justicia social, la equidad, el bienestar, desarrollo y progreso de la población.

En particular, reconoce las distintas identidades y culturas, por ello el enfoque de este Programa reconoce la dignidad humana como eje estructurante a partir de la cual se pueden manifestar las particularidades de todos los seres humanos y nos integran como sociedad, en el reconocimiento de la diversidad. El Programa de Desarrollo Departamental Bolívar Me Enamora incorpora el enfoque de derechos, poblacional, territorial, del desarrollo, de igualdad de género y diferencial

1.2. ENFOQUE DE DERECHOS.

Colombia es un Estado social de derecho, sus ciudadanos y ciudadanas son sujetos que gozan plenamente de los derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambiental, económica, social, cultural, civil y política. En el marco del enfoque de derechos, centraremos la programación del desarrollo en el ser humano como portador y titular de derechos y obligaciones, en toda su diversidad y complejidad, con la garantía del respeto por sus identidades. Sin discriminación, y priorizando aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad. Daremos prelación al respeto de los derechos humanos de manera que nadie se vea limitado en el goce y disfrute de su vida, libertad personal, de expresión, circulación y asociación.

1.3. ENFOQUES DEL DESARROLLO.

El artículo 1º de la declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986, establece que “el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”. Los elementos del enfoque del desarrollo que se incorporan al presente programa de desarrollo serán:

1.3.1 Desarrollo social.

A partir de este enfoque buscamos superar la pobreza de los bolivarenses con estrategias sociales que hagan énfasis en la construcción de capital humano. Desde esta perspectiva, el crecimiento económico será dirigido a hacer efectivas las políticas sociales y el desarrollo de los seres humanos en torno al reconocimiento de su dignidad.

Desarrollo Sostenible. Se refiere a aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas, sin comprometer los recursos ni las posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

1.3.2 Desarrollo Humano.

Apunta a desarrollar las capacidades, destrezas y habilidades de las personas. A partir del enfoque de desarrollo humano, pretendemos crear un ambiente propicio para las personas con el objetivo de tener una vida prolongada y saludable

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción, lavado de activos, debida diligencia y divulgación de canales de denuncia; identificación de redes internas y externas, optimización de los mecanismos de estado abierto, transparencia y acceso a la información y uso de datos abiertos; impulso a la participación y rendición de cuentas, mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad e innovación en la gestión pública, con el fin de

prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía y promover la integridad y cultura de la legalidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular, implementar y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
2. Gestionar la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavados de activos
3. Divulgar los canales de denuncia y guía de protección del denunciante
4. Definir y desarrollar acciones para continuar la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y uso de datos abiertos.
5. Identificar redes de articulación internas y externas
6. Desarrollar acciones para promover la cultura de integridad
7. Formular e implementar el programa de cumplimiento normativo
8. Programar y desarrollar acciones de diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas
9. Impulsar la innovación en la gestión de la entidad
10. Diseñar y desarrollar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los usuarios de la Gobernación de Bolívar
11. Diseñar y ejecutar estrategia de racionalización de trámites con acciones que faciliten el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos.

2.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Bolívar aplica para todas las dependencias y para todos los servidores públicos de la Gobernación de Bolívar que estén vinculados a procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

3. INFORMACION INSTITUCIONAL

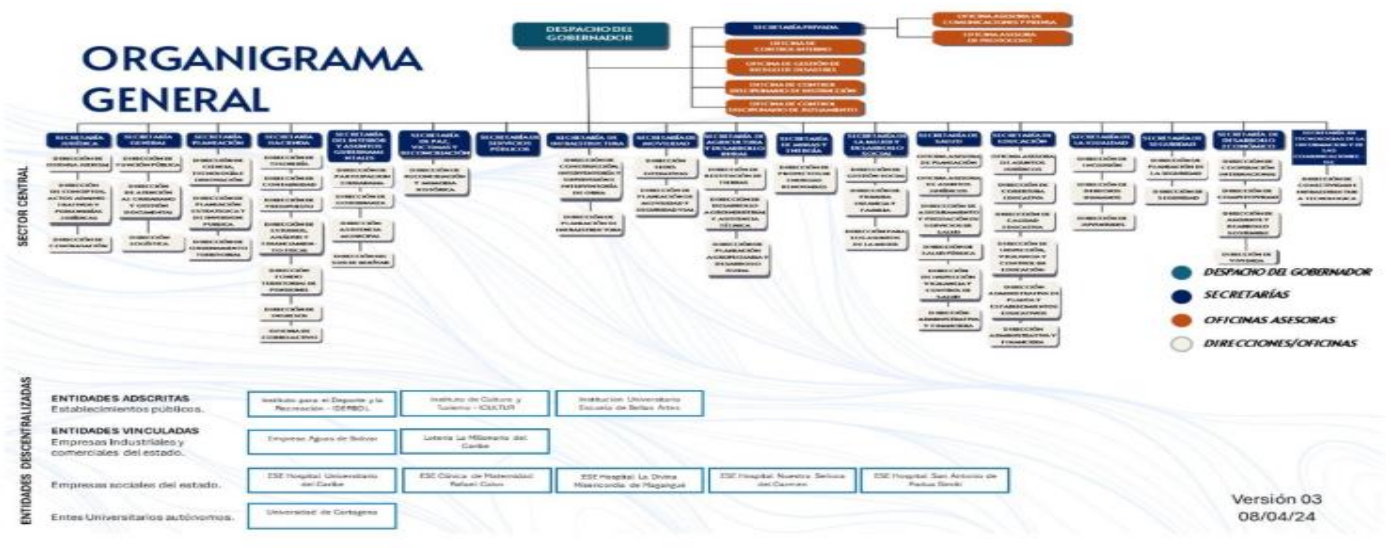
3.1. MISIÓN

El gobierno del Departamento de Bolívar tiene como responsabilidad primordial la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano, a nivel regional y local en su territorio y comunidad, así mismo ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Departamento de Bolívar y la complementación de los esfuerzos de las administraciones locales, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando a la totalidad de los actores públicos, privados y comunitarios.

3.2. VISIÓN

En 2027 el Departamento de Bolívar será un territorio que gozará la consolidación de la paz, donde habrá disminuido drásticamente el hambre, la desigualdad y la pobreza; donde la población podrá gozar de un sistema educativo fortalecido, con calidad y pertinencia de las vocaciones productivas.

Decreto 297 de 2024. Estructura Administrativa,





GOBERNACIÓN
de BOLIVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

MARCO NORMATIVO Y JURIDICO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

NORMA	CONTENIDO
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
Ley 489 de 1998	Estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º de la ley 1474 de 2011.
Decreto 1537 de	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Cuarto párrafo. Son objetivos del sistema de control interno (...) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones... Artículo 3. El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Artículo 4. Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.
Directiva Permanente N.º 023 del 22 de junio de 2006	Parámetro de Seguimiento y Evaluación a Mapas de Riesgo
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Ley 1712 de 2014.	Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Art .9° Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Programa Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Circular 01 de 2015	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial “Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Frente a su Función Preventiva”.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Directiva Presidencial 07 de 2018	Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico.
Decreto 1008 de 2018	

	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los programas institucionales y estratégicos al Programa de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

4. RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2028

En la Tabla siguiente se presentan las áreas y cargos responsables de liderar la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública para cada uno de sus componentes.

ETAPAS/	DEPENDENCIA	CARGO	RECURSOS
---------	-------------	-------	----------



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

COMPONENTES/ ACCIONES	RESPONSABLE		
I. FORMULACION COMPONENTE TRANSVERSAL	Dependencias de la Gobernación de Bolívar (formulan componente transversal)		Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso
		Secretaria de Planeación	
	Secretaria de Planeación (coordina formulación del componente transversal)	Líderes de componentes del PTEP	Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública
			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
1.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Secretaria de Planeación		Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

			Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
2. COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	Dependencias de la Gobernación de Bolívar (formulan componente transversal y componente programático)	Directivos funcionales	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso
2.1 DECLARACIÓN		Secretaría de Planeación	
2.2 OBJETIVOS	Secretaría de Planeación		Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

			comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública
2.2.1 OBJETIVO GENERAL	(coordina formulación del componente transversal y componente programático)	Líderes de componentes PTEP	
2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
2.3 ALCANCE			
2.4 PROGRAMACIÓN			
2.4.1 CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA			
2.4.2 DIAGNÓSTICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
2.4.3 Responsables y recursos Programa de			



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Transparencia y Ética Pública 2025-2028			
2.4.4 Programa Anual de Ejecución y Monitoreo- Estrategia de Lucha contra la corrupción			
2.4.5 Modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo Comité institucional de Gestión y Desempeño aprueba o niega las modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública a solicitud de los líderes de componentes del PTEP	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo Comité institucional de Gestión y Desempeño aprueba o niega las modificaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública a solicitud de los líderes de componentes del PTEP	
	Dependencias de la Gobernación de Bolívar (formulan		



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2.5 SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN	componente transversal)		
	(coordina formulación del componente transversal)	Directivos funcionales	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso
2.5.1 Supervisión	Comité institucional de Gestión y Desempeño	(secretario técnico del Comité institucional de Gestión y Desempeño)	Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública
2.5.2 Monitoreo	Líderes de componentes, procesos y sus equipos de trabajo	Líderes de procesos y sus equipos de trabajo	Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
2.5.3 Administración	Secretaria de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del	Secretaria de Planeación y líderes de componentes y acciones estratégicas del	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

	Programa de Transparencia y Ética Pública	Programa de Transparencia y Ética Pública	
2.6 REPORTES DE EVALUACIÓN DEL		Jefe Oficina de Control interno y Equipo Evaluador	Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso. Talento humano de la Oficina de Control interno (Auditores)
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
			Tecnológico: Sistemas de información de la Gobernación de Bolívar
			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
	Oficina de Control Interno		
			Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

			contratistas involucrados en cada proceso
			Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la comunidad y proveedores en el botón de transparencia y acceso a la información pública
			Logístico: Envío de información por correos electrónicos a los funcionarios y contratistas de la entidad. Reuniones para la construcción y seguimiento al Programa.
2.7FORMACIÓN			
	Dirección de Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública		



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Secretaría de Programación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

		Dirección de Talento Humano y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública	
	Secretaría de Planeación Oficina Asesora de		Humano: Directivos líderes de procesos, servidores públicos y contratistas involucrados en cada proceso
	Comunicación y líderes de componentes y acciones estratégicas del Programa de	Secretaría de Planeación Oficina Asesora de	
	Transparencia y Ética Pública	Comunicación y líderes de componentes y acciones estratégicas del	Tecnológico: Se dispone del portal web de la Gobernación de Bolívar para la interacción con el ciudadano y la consulta del Programa por parte de la comunidad y proveedores en el

			botón de transparencia y acceso a la información pública
		Programa de	
2.8 COMUNICACIÓN			

5. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR

El Departamento de Bolívar adopta medidas de diligencia para procesos fundamentales, mediante los siguientes actos relacionados a continuación, conforma y opera distintos comités que refuerzan la adopción del Modelo Integrado de Gestión como su marco de referencia para dirigir, programar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión, procesos internos y tramites de la Gobernación del Departamento de Bolívar. También a través de estos comités la administración departamental se compromete a desarrollar actividades de sensibilización de código de valores de la entidad y de la cultura de la legalidad como mecanismo de garantía y debida diligencia entre los colaboradores de la entidad, así:

NOMBRE	RESOLUCIÓN	OBJETIVO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Decreto 648 de 2017	Adóptese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual sustituirá las demás instancias administrativas que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Sistema Integrado de Gestión, como la instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo y demás componentes del modelo.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Decreto 222 de 2022	Créese y adóptese el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño como la instancia responsable de liderar, coordinar y facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la aprobación de los diferentes planes de la Gobernación de Bolívar.
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	Resolución 282 de 2018	Créase el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Gobernación de Bolívar y Desarrollo Sostenible.

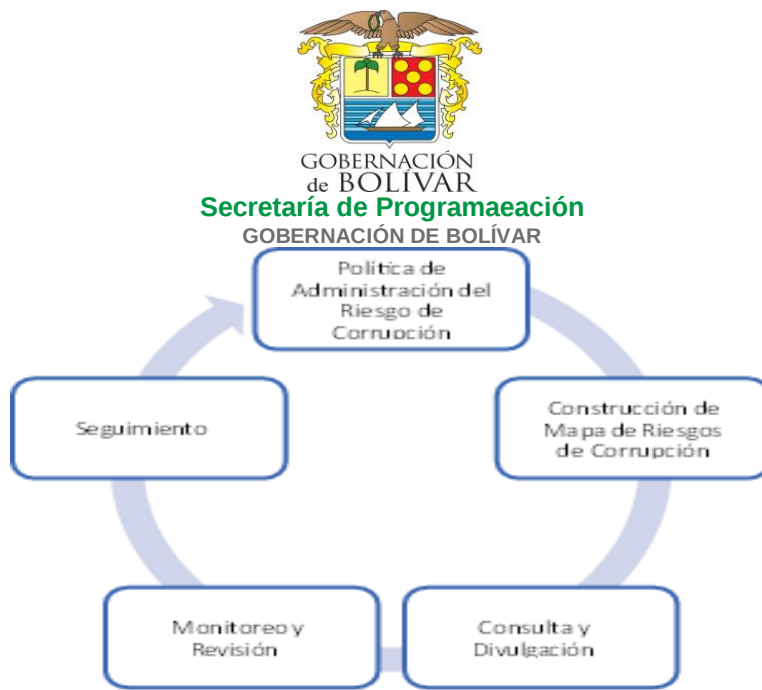
6. PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

6.1. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este instrumento permite a la Gobernación del Departamento de Bolívar identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la construcción de la herramienta, se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. A continuación, se describen los componentes relacionados con la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción

6.2. MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Corresponde a la herramienta metodológica con que cuenta la Gobernación de Bolívar y que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática, definiéndolos e identificando la descripción de cada uno de ellos y las posibles consecuencias.



Política de Administración y Manejo del Riesgo

Las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y contempla (10) acciones, que se denominarán acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas:

Administración de riesgos

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos de LA/FT/FP
- Canales de denuncia
- Debida diligencia

Redes y articulación

- Redes internas
- Redes externas

Modelo de Estado Abierto

- Acceso a la información pública y transparencia

Integridad pública y cultura de la legalidad

De conformidad con la metodología propuesta para el Programa de Transparencia, cada una de estas acciones estratégicas se desarrolla a través de diferentes herramientas o instrumentos, los cuales, en el marco de su autonomía y teniendo en cuenta sus particularidades, son definidos por cada entidad u organización. Sin perjuicio de lo anterior, la Gobernación de Bolívar, atendiendo a lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, definirá un estándar que deben cumplir las diferentes secretarías y entes adjuntos, es decir, las herramientas o instrumentos mínimos que debe tener cada acción. En todo caso, como se señaló, las entidades u organizaciones siempre conservan la potestad de desarrollar herramientas o instrumentos complementarios o adicionales a los señalados, en un marco de buenas prácticas institucionales.

Iniciativas adicionales

De conformidad con la metodología propuesta para el Programa de Transparencia, cada una de estas acciones estratégicas se desarrolla a través de diferentes herramientas o instrumentos, los cuales, en el marco de su autonomía y teniendo en cuenta sus particularidades, son definidos por cada entidad u organización. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Transparencia, atendiendo a lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, definirá un estándar que deben cumplir las entidades u organizaciones, es decir, las herramientas o instrumentos mínimos que debe tener cada acción. En todo caso, como se señaló, las entidades u organizaciones siempre conservan la potestad de desarrollar herramientas o instrumentos complementarios o adicionales a los señalados, en un marco de buenas prácticas institucional

HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP:

Las entidades u organizaciones deberán incorporar a sus políticas ya existentes, o en caso de no contar con una, adoptarla, la administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP. Para este propósito deberán observar la metodología que defina la dirección competente a nivel nacional.

Realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte. La metodología para la operación de este control será definida en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.

REDES Y ARTICULACIÓN

Acción estratégica 2.1: Redes internas

Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

Acción estratégica 2.2: Redes externas

Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

PROCESO REDES Y ARTICULACIÓN.

RESPONSABLE	ACTIVIDADES
MONITOREO	Rastrear las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas, la entidad u organización participa.

ADMINISTRACIÓN	Elaborar un Mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la entidad.
SUPERVISIÓN	Evaluar la necesidad de crear redes internas para el desarrollo los contenidos del Programa de Transparencia. En caso de considerarlas necesario, indicar su conformación, roles y responsables, así como las tareas asignadas y los lineamientos sobre su funcionamiento.

Identificación de Riesgos de Corrupción

Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores internos o externos generadores del riesgo; puede hacerse a cualquier nivel total por unidad, por áreas, por procesos, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones, desde el nivel estratégico hasta el operativo. Los riesgos son identificables ante su posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Entidad y le impidan el logro de sus objetivos o afectar algunos de los siguientes aspectos:

El Patrimonio Institucional, el logro de los objetivos misionales formulados por la Alta Dirección, el diseño y desarrollo de estrategias institucionales, la forma y resultados de la operación institucional, la imagen de la Entidad. Donde el concepto de riesgo no está expresamente limitado a acontecimientos negativos o eventos inesperados. Incluye también la ausencia o aprovechamiento de acontecimientos positivos u Oportunidades. O la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un eventual beneficio privado.

Descripción de Riesgos de Corrupción

La secretaría de planeación, como segunda línea de defensa, era la encargada de la compilación, corrección y publicación del Programa Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y era la responsable por el monitoreo antes de cada evaluación realizado por la oficina de control interno, revisando que los porcentajes de cumplimiento alcanzados por las dependencias responsables de cada componente,

sean coherentes con las evidencias presentadas, para cada publicación de informe, se realizan publicaciones cada cuatrimestre.

En este orden de ideas, la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Gobernación de Bolívar también será coordinada por la Secretaría de Planeación, quien además de recopilar la información de las diferentes secretarías, consultará a la ciudadanía sobre las ideas y propuestas que deban incluirse en este Programa.

Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo

Esta acción tiene el fin de gestionar la posibilidad del riesgo de una posible afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) conforme con la Ley 2195 de 2022, por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, particularmente en los capítulos III y IV .

La Gobernación de Bolívar, administra los riesgos LA/FT/FP, asociándolos y articulándolos con la metodología de riesgos internos, de acuerdo con los criterios para su identificación, análisis y evaluación asociados a LA/FT, y en coordinación con el marco del fortalecimiento de la dimensión y de la política de control interno de MIPG, cumpliendo así con los objetivos y regulaciones previstas respecto a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - FP. Acción estratégica Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (Secretaría de Hacienda Departamental y secretaria del Interior)

Así mismo con el Decreto 1122 de 2024 en su anexo técnico Programas de Transparencia y Ética pública

Acción estratégica Canales de denuncia por actos de corrupción

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025-2028 de la Gobernación de

Bolívar, los canales de denuncia por actos de corrupción juegan un papel fundamental.

Para garantizar la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación activa de la ciudadanía y los servidores públicos en la identificación y reporte de conductas irregulares. Estos canales permiten denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas y otras irregularidades que afecten la gestión pública, todo ello bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad en su tratamiento.

Los canales de denuncia son herramientas que proporcionan un medio seguro y confidencial para que cualquier persona, ya sea un ciudadano, servidor público o contratista, pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades dentro de la administración pública. Su implementación en la Secretaría General- Dirección de Atención al Ciudadano está orientada a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en Colombia y a asegurar que las denuncias sean atendidas de manera efectiva y con el debido seguimiento.

Uno de los principales objetivos de estos canales es facilitar la presentación de denuncias de manera ágil y accesible, lo cual permite que las personas pongan en conocimiento posibles actos de corrupción sin temor a represalias, y garantizando la confidencialidad de su identidad. Además, estos canales deben estar diseñados para recibir denuncias de manera anónima si el denunciante lo prefiere, tal como lo estipula la legislación colombiana. Otro objetivo clave es promover una cultura de integridad y legalidad dentro de la Gobernación de Bolívar, donde los servidores públicos sean responsables de identificar y reportar conductas irregulares.

Canales disponibles para interponer denuncias:

Tipo de Requerimiento	Canales Virtuales
Chat Institucional: Se presta servicio de información y orientación	contactenos@bolivar.gov.co

de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.	
Página WEB Institucional: Se mantiene actualizada con la información de los programas, trámites y servicios que tiene la entidad para la comunidad educativa.	www.bolivar.gov.co
Tramites y solicitudes presenciales	Gobernación de Bolívar. Kilometro 3 bajo miranda – vía Cartagena- Turbaco
Transparencia y Ética Pública.	https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2Fprogramaes-anticorrupcion%2F2023

<https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2F4.4.+Proyectos+de+Inversion%2FRelacion-de-Proyectos-por-secretaria>

Los Programas de acción y sus seguimientos trimestrales deben ser publicados en los siguientes Links:

https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Programaes_de_Accion

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/programaes-e-informes/programaes-de-accion-2/>

El Programa Operativo Anual de Inversiones – POAI, se publicará en los links:

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/programaes-e-informes/programaes-operativos-anuales/> y como parte de la sección “Programación, Presupuesto e Informes del link de transparencia

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/transparencia/>

MODELO DE ESTADO ABIERTO

Acción estratégica 1: Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

Acción estratégica 2: Integridad pública y cultura de la legalidad

Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

Acción estratégica .3: Dialogo y corresponsabilidad

Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera

Acción estratégica 3.1: Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

Acción estratégica 3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad

Promover dentro de la entidad u organización la integridad en el ejercicio del servicio público, así como una cultura de cumplimiento que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.

Acción estratégica 3.3: Dialogo y corresponsabilidad

Promover el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista un canal efectivo de comunicación.

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DEL MODELO ESTADO ABIERTO

Transparencia activa: la entidad u organización debe garantizar la disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos. y requiere que se realicen ejercicios de divulgación proactiva de toda aquella información que sea útil para los ciudadanos. En esa medida, el Programa de Transparencia debe establecer políticas y procedimientos mediante los cuales:

- Se identifiquen las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 que le apliquen a la entidad.
- Se asigne responsabilidades dentro de la entidad u organización de generar, recopilar y publicar la información mínima obligatoria de que trata la Ley 1712 de 2014 en la sede electrónica o página web.
- Se fijen procedimientos para la generación de la información, con plazos ciertos sobre la entrega y periodos de rezago, los cuales deberán ser informados a la ciudadanía.

Transparencia pasiva: la entidad u organización debe garantizar el correcto trámite de las solicitudes de información, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 respecto de la respecto de la

gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes.

Accesibilidad: para facilitar que poblaciones específicas accedan a la información que las afecte, la ley estableció el criterio diferencial de accesibilidad en lo relacionado con información pública. En esa medida, el Programa de Transparencia debe establecer políticas y procedimientos mediante los cuales:

- Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas con discapacidad.
- Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a personas con discapacidad. Lo anterior, implica utilizar formatos que permitan el procesamiento de los datos por lectores o plataformas que ofrezcan soluciones de accesibilidad. Imágenes o datos no procesables deben evitarse o contar con su respectiva descripción.